

APRUEBA CONTRATACION QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 148.-

CALBUCO, 19 de marzo de 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 12.834 del 13 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014.
2. La necesidad de adquirir 02 Placas grabadas en láminas de bronce, para el Hermanamiento que se realizará entre las ciudades de Villacastín - España y la Comuna de Calbuco.
3. Considerando que Don RENAN LLANCO MALDONADO HEINZ RUT N° 9.915.578-7, es el único proveedor con iniciación de actividades en la Región, que trabaja en placas de láminas de bronce, con un alto nivel de conocimiento y trayectoria en la elaboración de dichos productos.
4. Decreto Exento N° 2.292 del 24 de Febrero de 2014, que aprueba Actividad Municipal el Hermanamiento entre las ciudades de Villacastín - España y Comuna de Calbuco.
5. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley de Compras N° 19.886.
6. El Artículo N° 8, letra D de la Ley 19.886 y el Artículo 10 N°4 del Reglamento de la misma Ley.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la contratación directa de don **RENAN LLANCO MALDONADO HEINZ, C.I.N° 9.915.578-7** para la adquisición de 02 placas grabadas en láminas de bronce, a **DON RENAN LLANCO MALDONADO HEINZ, C.I.N° 9.915.578-7**, por el monto total de \$145.000.- más IVA.-
2. Impútese el gasto al Ítem N° 2212003.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE COMUNA CALBUCO (S)

CSF/LVV
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Unidad de Control Interno
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Of. de Partes.
- 6.- Archivo.

Rut : 69.220.600-2
 Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ N°210
 Teléfono : 56-65-460704
 Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
 Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco
 Fecha Envío OC. : 20-03-2014 13:57:37
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3479-1309-SE14

SEÑOR (ES)	RENAN YANKO MALDONADO HEINZ	A Sr (a)	Renán Yanko Maldonado Heinz
DIRECCIÓN	Lago Caburga Ancud Región de los Lagos	FONO	(56) (65) 716114()
RUT	1431Villa Casino Puerto Varas 9.915.578-7	FAX	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Confeción de dos Placas Conmemorativas en Bronce		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ N°210	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	Carola Sanchez Figueroa	56-65-460704	casafi71@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82121603	Grabado en placas metálicas	2 Unidad no definida	Adquisición de 2 Placas grabadas en láminas de bronce de 1 mm de grosor con las siguientes medidas 15 x 20 cm y 21 x 28 cm. para el Hermanamiento que se realizará entre las ciudades de Villacastin - España y la Comuna de Calbuco, con las siguientes medidas.	Lámina de bronce de 1 mm. de espesor, con medidas de 15 x 20 cm. y 21 x 28 cm	72.500,00	0,00	0,00	145.000

Neto	\$ 145.000
Dcto.	\$ 0
Cargos	\$ 0
Subtotal	\$ 145.000
19% IVA	\$ 27.550
Total	\$ 172.550

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: Ítem 2212003

Observaciones:

Adquisición de 2 Placas grabadas en láminas de bronce, para el Hermanamiento que se realizará entre las ciudades de Villacastin España y la Comuna de Calbuco.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A diseñar y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado - Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones